

de esta Ciudad y se acreditan por la Plana  
que acompañaba dho. oficio; y no dando cum-  
plimiento a lo platicado se creyeron cincuenta  
ducados de multa incluso el Suo. = Viose la con-  
testacion dada al dho. oficio por el Sr. Fiscal,  
Presidente con Sra. Teniente del estado Diciembre  
manifestando los justos motivos que han origi-  
nado el que hasta de presente no este completam-  
te cubierto el cupo de este Pueblo; el que se llenara  
con la brevedad posible. Entendido todo p.<sup>ta</sup> un

Ayuntamiento acuerda: Queda en su intelig.<sup>a</sup>

Viose un oficio de la N.<sup>a</sup> Junta de Comercio  
de esta Provincia Sra. veinte y dos de Dize. pp. lo  
previo de quedar enterada de los expedientes for-  
mados en Barcelona p.<sup>ta</sup> parte de D. Juan. <sup>co</sup> y D. An-  
tonio Suado, los que justifican cumplidamente  
no devieron ser incluidos en el portec de quinta  
ultima p.<sup>ta</sup> partida en esta Ciudad; p.<sup>ta</sup> cuya cau-  
sa no debe molestarse en manera alguna y si  
se les librara certificacion caso q.<sup>ta</sup> se pudiera conve-  
nir. Entendido por este Ayuntamiento. <sup>to</sup> acuerda:  
Se pase a dho. oficio el Sr. Fiscal <sup>to</sup> del de Bar-  
celona p.<sup>ta</sup> su conocimiento, el de los interesados y  
p.<sup>ta</sup> context.<sup>o</sup> a sus oficios limitados sobre el par-  
ticular

Viose un oficio de la Junta de purificacion  
de caspales de este en el Reyno de Valencia, 11  
Sra. veinte y dos de Dize. ultimo expreso

Sobre cupo de quin-  
toj -

Libra excoleccion de  
D. Juan. <sup>co</sup> y D. Antonio  
Suado para el ser-  
vicio de la Real

Depide informe sobre  
la condic.<sup>o</sup> pol.<sup>o</sup> de  
Barcelona y Lago

